



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
CONTRALORÍA



Resultado de Auditorías de Control Interno

Número de Auditoría de Control Interno:	C108/2017
--	-----------

Area Auditada:	Centro Estatal de Justicia Alternativa
Responsables del dictamen de la Auditoría:	Mario Franz Subieta Zecua Raúl Quintero Montiel Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera
Evaluación:	Potencializar los mecanismos alternativos de solución de conflictos del Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Fecha de la emisión del dictamen de Auditoría:	01/08/2017
---	------------



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala CONTRALORÍA



Dictamen de la Auditoría:	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por la Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González, Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa así como del análisis al Cuestionario de Control Interno. Una vez aplicada la metodología del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) en su apartado de análisis de riesgos, la Contraloría del Poder Judicial, a través de la Auditoría de Control Interno CI08/2018, identificó los puntos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">*Respecto a la instalación de las oficinas o centro regionales de justicia alternativa, se da por cumplida la observación estipulada en la auditoría CI02/2016, toda vez que el pasado 25 de mayo se inauguraron las oficinas correspondientes a los Distritos Judiciales de Morelos, Zaragoza y Ocampo.*La certificación de los facilitadores públicos y de un facilitador privado el pasado mes de abril cumple cabalmente con un objetivo y meta que se habían fijado en el Programa Anual del Centro Estatal de Justicia Alternativa para este dos mil diecisiete, además previo el análisis de la metodología y el proceso para tal fin, se observó que dicha acción estuvo completamente alineada bajo la normatividad en la materia vigente, por lo cual dicha acción se considera adecuada en su totalidad.*Con relación al Programa Operativo Anual del Centro Estatal de Justicia Alternativa, así como a los Reportes de Actividades Personales, se observó que al mes de junio de 2017 existe un cumplimiento superior al programado anualmente, sin embargo y con base a la respuesta emitida en la pregunta número cuatro del Cuestionario de Control Interno que textualmente cita “En lo que respecta al segundo cuestionamiento de la pregunta cuatro, no se considera necesario un ajuste en las metas, toda vez que los resultados mostrados son solamente por el equivalente al primer mes de funcionamiento, este incremento no se puede tomar como referencia ya que esta muestra estadística no refleja un comportamiento generalizado para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, debiendo tener mayor volumen estadístico para conocer el funcionamiento promedio de los nuevos Centros de Justicia alternativa y así poder obtener una muestra estadística real que nos permita el ajuste necesario en las metas de nuestra programación anual”, se recomienda remitir a esta Contraloría del Poder Judicial del Estado la reprogramación correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre y solicitar a este mismo órgano de control, lleve a cabo las acciones necesarias ante los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado a fin de generar la autorización para la modificación del Programa Operativo Anual del Centro Estatal de Justicia Alternativa, toda vez que al mes de junio, las actividades 1, 3, y 4 muestran un cumplimiento superior al cien por ciento y en la actividad 2 un ochenta y siete por ciento. Por otra parte y respecto a los Reportes de Actividades Personales, se recomienda solicitar a este Órgano de Control la revisión y reajuste de los mismos, así como en los casos que amerite la sistematización correcta de la información, toda vez que los formatos no reflejan el avance respectivo. <p>En este sentido y una vez analizados todos y cada uno de los papeles de trabajo que conforman esta auditoría número CI08/2017 constantes de cuarenta y cinco fojas, el DICTAMEN respecto a la revisión y análisis de las acciones y metas planteadas por el Centro Estatal de Justicia Alternativa para este 2017, respecto a la operación, servicios y atención que brinda, es: SIN OBSERVACIONES, sin embargo se solicita atentamente a la Titular del Centro Estatal de Justicia Alternativa, tomar en consideración y dar cumplimiento a las recomendaciones estipuladas en el punto número tres de este Dictamen de Auditoría.</p>
----------------------------------	---